

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 11 -IETSI-ESSALUD-2022**

Lima, 18 FEB 2022

VISTO:

El Informe N° 08-DIS-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, elaborado por la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se instauran los “Premios Kaelin en Ciencias de la Salud”, a fin de estimular a nivel institucional la investigación en Ciencias de la Salud, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a, e y g respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones “Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD”, “Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional”, y “Organizar el premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en ESSALUD”;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 03-IETSI-



ESSALUD-2019 V 01, "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud", la cual establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud, así como también dispone que el IETSI se encarga de convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicaciones científicas;

Que, mediante documento de Visto, la Dirección de Investigación en Salud remite la propuesta de Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación Edición 2022", señalando que el concurso tiene por finalidad contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de EsSalud mediante el financiamiento de proyectos de investigación que permitan generar evidencia científica que pueda traducirse en mejoras de respuesta a las necesidades en salud y calidad de vida de nuestros asegurados;

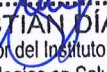
Que, en ese sentido, toda vez que el proyecto de Bases remitido se encuentra acorde con la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01 y a las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con la aprobación de las Bases propuestas;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** las Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación Edición 2022", contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la difusión e implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
4. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN DÍAZ VÉLEZ
Dirección del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

NIT

8296	22	32
------	----	----

ANEXO 1**BASES DE LA CONVOCATORIA:
Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación,
Edición 2022 (#SinCienciaNoHayFuturo)****I. ANTECEDENTES**

Desde hace 27 años, el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud ha fomentado el desarrollo de la investigación científica en el campo de la salud a nivel institucional. El presente concurso tiene como objetivo, premiar a los estudios más destacados que aborden los temas de investigación priorizados por ESSALUD para el periodo 2020-2022 y los temas relacionados a la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, enfatizando en los efectos y el seguimiento del mismo, por lo que es necesario seguir investigando en busca de evidencias científicas sólidas que aporten a las necesidades de atención de la salud de los asegurados de ESSALUD.

II. FINALIDAD

Contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de ESSALUD mediante el financiamiento de proyectos de investigación que permitan generar evidencia científica que pueda traducirse en la mejora de la respuesta a las necesidades en salud y calidad de vida de los asegurados.

III. OBJETIVO

Regular los requisitos, procesos y actividades para desarrollo y el otorgamiento del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, correspondiente al año 2022.

IV. MARCO LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en ESSALUD, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- 4.3 Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 4.4 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR.
- 4.5 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4.6 Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, y sus modificatorias.
- 4.7 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y sus modificatorias.
- 4.8 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el



Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).

- 4.9 Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba la Ley N° 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 4.10 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 046-IETSI-ESSALUD-2019 que aprueba la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud".
- 4.11 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 150-IETSI-ESSALUD-2019, que aprueba los once (11) temas de Investigación en Salud, priorizados por ESSALUD, para el período 2020-2022.

V. ÁMBITO

- 4.1 Estas bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, Edición 2022, son de aplicación, en el ámbito nacional, a todos los trabajadores asistenciales y administrativos del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que realicen investigación en el campo de la salud.

VI. ASPECTOS GENERALES



- 5.1 Podrán participar de la presente convocatoria todos aquellos trabajadores de ESSALUD asistenciales y administrativos independientemente de su tipo de relación laboral (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios).
- 5.2 Los proyectos de investigación que participen en esta convocatoria, deberán abordar los once (11) temas de investigación en salud, priorizados por ESSALUD, para el periodo 2020-2022, además de los relacionados al COVID-19.
- 5.3 Se financiarán hasta un máximo de ocho (08) proyectos de investigación, por un monto máximo de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 Soles) cada uno, para lo cual se deberá presentar un protocolo de investigación.
- 5.4 El financiamiento incluye un monto de hasta S/ 21,000.00 (Veintiun mil y 00/100 Soles) destinado al presupuesto de las actividades del proyecto de investigación que incluye la contratación de servicios y; un incentivo económico (sin cargo a rendir cuentas) de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles) para el investigador principal.
- 5.5 Los protocolos de investigación deberán ser presentados por equipos de investigación, siendo dos (02) el número mínimo de investigadores integrantes por cada proyecto. Cada investigador sólo podrá participar con un protocolo de investigación, ya sea como investigador principal o co-investigador. Los médicos residentes solo podrán participar como co-investigadores.
- 5.6 Si el Investigador Principal de la convocatoria actual fue Investigador Principal en un protocolo ganador del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolo de Investigación" de una convocatoria previa, solo podrá participar como investigador principal de esta convocatoria si cuenta con la conformidad del informe final correspondiente; caso contrario, solo podrá participar como co-investigador.
- 5.7 Los investigadores principales de los protocolos presentados deberán laborar en



ESSALUD al momento de la postulación y tener contrato con la institución con vigencia mínima de seis (06) meses, después de la fecha de postulación. La cual será verificada al final del proceso.

5.8 Se podrá incluir como parte del equipo de investigadores a personal de otras instituciones externas a ESSALUD (nacionales e internacionales), siempre que el personal externo no supere en número al de investigadores de ESSALUD. El investigador principal siempre deberá ser personal de ESSALUD, de acuerdo con lo descrito previamente.

5.9 En caso el investigador principal se encuentre en la condición laboral de suplencia, desplazamiento, traslado temporal, reasignación, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) o Funcionarios, deberá incluir en su equipo un profesional nombrado o contratado a plazo indeterminado, el cual será denominado co-investigador principal. Dicho co-investigador asumirá la responsabilidad de la investigación en caso que el investigador principal terminara su relación laboral con la institución o desistiera, mediante documento, de continuar desarrollando la investigación ganadora.

5.10 Las investigaciones deberán realizarse mínimamente en la unidad orgánica donde labora el investigador principal, teniendo el aval del jefe inmediato superior, sin que esto excluya la posibilidad de realizarse de manera multicéntrica en varias unidades orgánicas de ESSALUD.

5.11 El tiempo de ejecución de los proyectos de investigación no debe ser mayor a doce (12) meses contados a partir de la aprobación del protocolo de investigación. Cualquier ampliación del plazo deberá ser debidamente sustentado antes la DIS-IETSI, debiendo precisarse la reprogramación de actividades y el tiempo de ampliación requerido para evaluación de la Dirección de Investigación en Salud.

5.12 Deberán señalarse de forma detallada, en la parte de presupuesto del protocolo, los tipos de gasto para cada actividad y de ser el caso, las fuentes de financiamiento adicionales al presente concurso.

5.13 En caso de que el proyecto tenga otras fuentes de financiamiento distintas al presente concurso o provengan de instituciones externas a ESSALUD, éstas deben ser explícitas como financiamientos parciales. En el caso que la fuente de financiamiento sea de una institución externa a ESSALUD, dichos recursos deben ser menores a S/ 25,000 (Veinticinco mil y 00/100 Soles), de tal forma que la investigación sea financiada principalmente por ESSALUD.

5.14 El proceso de selección de los ganadores del concurso tendrá dos fases: La primera fase estará a cargo de la DIS del IETSI, donde se seleccionará hasta dieciséis (16) notas conceptuales de investigación en estricto orden de mérito. La segunda fase estará a cargo de un jurado calificador, integrada por investigadores externos, quienes seleccionarán hasta un máximo de ocho (08) proyectos de investigación, que serán declarados ganadores del Concurso.

5.15 Todo proyecto de investigación que haya finalizado su ejecución, deberá ser publicado en una revista científica y registrar al investigador principal como autor-corresponsal, donde la filiación principal será ESSALUD. Además, se debe incluir en la sección de agradecimientos a otros colaboradores, como aquellos que apoyan en la recolección de los datos, procesamiento de las muestras, etc.,



incluyendo el motivo de agradecimiento. Para tal fin, los investigadores deben solicitar la autorización de quienes serán incluidos en agradecimientos.

- 5.16** Todas las investigaciones que sean acreedoras de un reconocimiento en el marco de los Premios Kaelin en Ciencias de la Salud, deben consignarlo en la sección financiamiento.
- 5.17** No se aceptará la participación, como investigadores principales, de aquellos que, a conocimiento de la DIS, hayan cometido faltas éticas a la investigación en el desarrollo de estudios previos.
- 5.18** El personal del IETSI no podrá participar del presente concurso, ni como investigador principal ni como co-investigador.

VII. ASPECTOS ESPECIFICOS

6.1 7.1 Requisitos para la presentación de la convocatoria

El expediente de postulación será electrónico y deberá incluir:

Fase 1:

- Carta de Compromiso firmada por el jefe de departamento, servicio o gerencia donde se realizará la investigación, quien brindará las facilidades para el desarrollo del protocolo (según **Anexo N° 02**).
- Declaración Jurada de Financiamiento Externo, si el estudio tendrá financiamiento externo complementario (según **Anexo N° 3**).
- Nota conceptual de propuesta (Fase 1) (según **Anexo N° 4**)
- Carta de motivación (Fase 1) (según **Anexo N° 5**)

Fase 2:

- Propuesta de proyecto de investigación (Fase 2), el mismo que no debe incluir el nombre de los investigadores ni la institución a la que pertenece. (formato Word, según **Anexo N° 6**).

6.2 Forma de Presentación de documentos

- La documentación para la postulación al concurso deberá ser remitida a través del enlace de inscripción, donde deberá adjuntar los anexos solicitados: <https://redcap-ietesi.essalud.gob.pe/redcap/surveys/?s=HYPE47X3YFXD4J74>
- Los documentos deberán estar firmados (Anexos N° 1, 2 y 3 según corresponda) y adjuntos al enlace proporcionado (formato PDF).
- En la Fase 1 el postulante deberá adjuntar el Anexo N° 2 y 3.
- Esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI. Si resultara ganador del concurso, deberá entregar los documentos originales posteriormente.
- El investigador podrá realizar consultas, al correo electrónico convocatoriasietsi@gmail.com.
- La firma electrónica solicitada en el formulario de inscripción es segura y confiable, no puede ser falsificada. Asimismo, se exige la veracidad de la misma, de lo contrario se considerará como incompleta su postulación.



6.3 Proceso de Selección

A. Primera Fase

- 6.3.1 Esta fase o de pre-selección estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud del Instituto del Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación y consistirá en la **evaluación de la Nota Conceptual** de la propuesta de investigación, de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo N° 7, literal B.
- 6.3.2 Asimismo, se realizará una evaluación del perfil del investigador principal y de los co-investigadores de acuerdo al CTI Vitae – CONCYTEC y el Perfil ORCID.
- 6.3.3 **Se pre-seleccionarán hasta 16 notas conceptuales** de propuestas de investigación en estricto orden de mérito. La lista será publicada en la página Web del IETSI (<https://ietsi.essalud.gob.pe/convocatorias/>). Asimismo, se le comunicará al investigador principal, vía telefónica y vía correo electrónico.
- 6.3.4 Las notas conceptuales de propuestas de investigación pre-seleccionadas se revisarán para detectar coincidencias o plagio.
- 6.3.5 Las notas conceptuales pre-seleccionadas en la fase 1 seguirán un proceso de revisión por un revisor de la DIS-IETSI, de la siguiente manera:

Cada proyecto será evaluado por un revisor de la DIS-IETSI y mediante correo electrónico se enviará las observaciones y sugerencias al investigador principal. En un plazo máximo de 3 días, el investigador deberá reunirse con el revisor para discutir las observaciones planteadas y plantear las soluciones respectivas.

B. Segunda Fase

- 6.3.6 Los investigadores de las notas conceptuales preseleccionadas en la primera fase enviarán sus propuestas de investigación en el formulario (<https://redcap-ietsi.essalud.gob.pe/redcap/surveys/?s=AAKHEH8F8YPXLPC>).
- 6.3.7 Las evaluaciones de las propuestas de investigación estarán a cargo de un jurado externo conformado por 02 revisores investigadores reconocidos. La evaluación se realizará de acuerdo con el Anexo 8, literal B.
- 6.3.8 Los miembros del jurado, en caso perciban un posible conflicto de interés durante la evaluación de las propuestas de investigación, lo explicitarán. En este caso, la DIS del IETSI determinará la pertinencia o no de realizar la evaluación en particular.
- 6.3.9 El jurado podrá solicitar apoyo técnico de expertos o especialistas para la evaluación de la propuesta de investigación, si lo consideran necesario.
- 6.3.10 Serán dados por ganadores hasta un máximo de ocho (08) proyectos que obtengan el mayor puntaje. En caso de empate, la calificación recibida en la fase 1 permitirá dirimir al ganador.
- 6.3.11 La decisión del jurado calificador será inapelable. El jurado calificador podrá declarar desiertos uno o todos los premios en atención a que, a su juicio, los trabajos no reunieron los criterios de valoración exigidos.
- 6.3.12 El IETSI emitirá una Resolución oficializando los trabajos de investigación



reconocidos como ganadores.

6.3.13 La relación de protocolos ganadores será publicada en los medios de difusión de ESSALUD correspondientes (<https://ietsi.essalud.gob.pe/investigacion-en-salud/>), y el resumen de los protocolos ganadores será publicado en la página web del IETSI.

6.4 Cronograma

6.4.1 La recepción de expedientes será de acuerdo con el cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega el día **22 de marzo de 2022 a las 16:59pm**. No se recibirán propuestas fuera del límite de fecha y hora establecidas en el presente documento.

Cronograma

Fase	Fecha
Recepción de Nota Conceptuales (Fase 1)	Hasta el 22 de marzo de 2022 (hasta 16:59 pm)
Evaluación de la Fase 1	Del 23 al 28 de marzo de 2022
Comunicación de preseleccionados Fase 1	29 de marzo de 2022
Recepción de propuesta de proyecto (Fase 2)	Del 30 de marzo al 18 de abril de 2022 (hasta 16:59 pm)
Evaluación de la Fase 2	Del 19 al 25 de abril de 2022
Publicación de los ganadores seleccionados de la Fase 2	29 de abril de 2022



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Con la presentación de sus postulaciones, los investigadores postulantes aceptan lo establecido en las bases del presente concurso, sometiéndose a su contenido.

Segunda.- Los investigadores son responsables de la autenticidad y originalidad de la información presentada.

Tercera.- Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

Cuarta.- El mal uso de los fondos asignados estará sujeto a la responsabilidad administrativa y descuentos en remuneraciones contemplados en la normativa de la materia, además de la no elegibilidad de los investigadores en futuros concursos financiados por el IETSI.

Quinto.- De no cumplir con lo establecido durante el proceso de postulación y ejecución del proyecto/protocolo, el investigador principal y sus co-investigadores no podrán participar de las convocatorias de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI durante un periodo de 02 años.



IX. ANEXOS

Anexo N° 1: Carta de compromiso del jefe de departamento, servicio o gerencia donde se realizará el proyecto de investigación.

Anexo N° 2: Declaración jurada de financiamiento externo complementario.



Anexo N° 3: Carta de motivación (FASE 1).

Anexo N° 4: Formato de Nota Conceptual (FASE 1).

Anexo N° 5 Formato de Propuesta de investigación (FASE 2).

Anexo N° 6: Ficha de Calificación utilizada en FASE 1 (DIS).

Anexo N° 7: Ficha Criterios de calificación utilizada en FASE 2 (Jurado Calificador).



ANEXO N° 1**CARTA DE COMPROMISO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO, SERVICIO O GERENCIA
DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Ciudad, ____ de _____ del 2022

Señor(a)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud**Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)** _____**Presente. -**

De nuestra consideración:

El Jefe del Departamento o Servicio de _____ del
Establecimiento de Salud _____ de la Red
Asistencial/Red _____ Prestacional/Hospital _____ Nacional/ _____ Gerencia
_____, a la cual pertenece el (la)
_____, investigador(a) principal del Proyecto de
investigación _____ titulado:

postulante al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación, Edición 2022", tiene el agrado de dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que, en caso la propuesta resulte ganadora, el Departamento/Servicio/Gerencia que presido se compromete a apoyar el desarrollo de la investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma, sello,

Nombre del Jefe de Departamento, Servicio o Gerencia.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA EN CASO DE FINANCIAMIENTO EXTERNO
COMPLEMENTARIO

Ciudad de _____, de _____ del 2022.

Señor(a)
Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -

El que suscribe el presente documento declara su voluntad de participar en el Concurso "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación, Edición 2022", con el protocolo de investigación titulado: "<COLOCAR TITULO>", como investigador principal.

Al respecto, se somete a las reglas establecidas en las bases del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación, Edición 2022" y, en el caso que la propuesta resulte ganadora y sea financiada por ESSALUD.

Asimismo, declara que el presente proyecto de investigación será financiado de forma completaría por S/ 000.00 (..... Mil Nuevos soles), para la <señalar las actividades, bienes o servicios que se financiara>, dichos recursos proceden de la <señalar la institución y órganos específico responsable directo> en el marco de, por ser <señalar la relación contractual con la entidad que proveerá el financiamiento complementario>

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma y Nombre del Investigador Principal

DNI:

N° de Código de Planilla



ANEXO N° 3**FASE 1: Carta de motivación (Máximo 300 palabras)**

El investigador principal debe de presentar una carta de motivación por la cual desea participar en la presente convocatoria, así como el motivo que lo lleva a ejecutar la presente investigación. La carta debe de estar dirigida al Gerente de la Dirección de Investigación en Salud. Dr. Moises Apolaya Segura.



Firma y Nombre del Investigador Principal
DNI:
N° de Código de Planilla



ANEXO N° 4

FASE 1: FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL

- Tamaño A4, letra Times New Roman, tamaño 10, a espacio simple, margen de 25mm.
- Máximo 4 caras. Todas las secciones deben ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte).
- Numeración: Todas las hojas deberán ser consideradas en la paginación.
- Bibliografía: Se deberá realizar de acuerdo con las Normas de Vancouver.
- No se revisarán las propuestas que no cumplan con el formato y el contenido especificado.

1. **Título de la propuesta**
2. **Investigador principal y co-investigadores (Grados y Filiación)**
3. **Idea del proyecto: Descripción del problema, vacío del conocimiento y justificación del estudio**
4. **Metodología resumida**
5. **Aspectos éticos**
6. **Resultados esperados**
7. **Resultados previos o avances concretos de la idea propuesta (si corresponde)**
8. **Presupuesto solicitado**
Considerar que solo se financiarán servicios.
9. **Referencias**



FASE 2: FORMATO DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

- Tamaño A4, letra Times New Roman, tamaño 10, a espacio simple, margen de 25mm.
- Máximo 10 caras (sin contar carátula ni anexos). Todas las secciones deben ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte).
- Numeración: Todas las hojas deberán ser consideradas en la paginación.
- Bibliografía: Se deberá realizar de acuerdo con las Normas de Vancouver.

1. **Página de título o carátula**

- a. Título de la investigación: Debe aproximar a los objetivos y variables centrales. Si es posible y el título no se prolonga en exceso, se podría anticipar el diseño. Es aconsejable explicitar la población o universo que será investigado.
- b. Investigador principal y co-investigadores (Grados y Filiación)
- c. Lugar (donde se desarrollará el estudio): Servicio, departamento, establecimiento de salud, distrito, provincia.
- d. Especialidad (que aborda el estudio)

2. **Objetivo del proyecto**

General y específicos. Se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, etc.

3. **Viabilidad: Resultados previos o avances concretos de la idea propuesta**4. **Justificación:**

Indicar lo que se sabe del problema (resumen breve de estado actual del arte); lo que no se sabe (vacío de conocimientos) y de qué manera el presente estudio llenaría el vacío de conocimiento existente o cambiaría la forma de entenderlo.

5. **Metodología:**

Diseño del estudio: Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación. El tipo de estudio se debe seleccionar en base a los objetivos propuestos, la disponibilidad de recursos y el respeto a los postulados éticos.

Población: Incluye la descripción de la población de estudio, así como su ubicación espacio-temporal. Además, se deberán incluir los criterios de selección (inclusión y exclusión) para formar parte de la población de estudio.

Muestra: Incluye la descripción de las unidades de análisis y de muestreo, el tamaño muestral, detallándose el poder y nivel de confianza en su cálculo, la definición del marco muestral y el método (probabilístico o no probabilístico) empleado para la selección de la muestra.

Variables: Enunciar las variables y su definición operacional: tipo de variable (sea dependiente, independiente o co-variable), la escala de medición de la misma, la definición operacional y su forma de registro. Deberá presentarse en texto (no usar formato de tablas).

Procedimientos: Incluye los métodos, instrumentos, aparatos y equipos (nombre, marca y modelo), y los procedimientos a realizarse con detalles suficientes para que otros investigadores puedan reproducir el estudio. Se debe proporcionar referencias de los métodos y/o instrumentos acreditados y/o validados, incluidos los de índole estadístico y deben explicarse brevemente los métodos ya publicados pero que no son bien conocidos. Se debe describir en detalle los métodos



nuevos o que han sido sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones.

Plan de análisis: Describa los métodos y pruebas estadísticas que se utilizarán, con detalles suficientes para que el revisor versado en el tema pueda evaluarlo. Describa qué información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos.

Aspectos éticos: Describir los procedimientos para garantizar aspectos éticos en las investigaciones con sujetos humanos. Según corresponda, incluir los beneficios y riesgos conocidos para los sujetos involucrados, la descripción de la información a ser entregada a los sujetos de estudio, explicitar el modo en que será obtenido el consentimiento informado; indicar cómo será mantenida la confidencialidad de la información de los participantes en el estudio. Indicar además los aspectos relacionados a la revisión por un Comité de Ética en Investigación y, de ser el caso, el fundamento para solicitar exceptuación de evaluación por el mismo.

6. Resultados esperados

7. Referencias bibliográficas

Lista de la bibliografía consultada deberá cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver). (<http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g>)

Serán redactadas a espacio simple.

Se recomienda usar un gestor bibliográfico (Ej: Zotero, EndNote, Mendeley).

8. Presupuesto y Cronograma

Presentar el presupuesto dividido en bienes y servicios. Considerar que mediante el Premio Kaelin sólo se pueden financiar servicios.

TABLA DE PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN RUBRO

Actividad	Tipo de gasto	Descripción del Servicio	Presupuesto
TOTAL			

9. Anexos (Sólo si corresponde. Por ejemplo: Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento informado, etc.).



ANEXO N° 6
FICHA DE CALIFICACIÓN DE PRIMERA FASE (DIS)
A) CALIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y EL EQUIPO DE INVESTIGACION

Investigador Principal	PUNTAJE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN					
	0	1	2	3	4	Puntaje
Mayor grado del investigador principal	Título Profesional,	Estudios de Maestría concluida	Magíster (con título), o Especialidad finalizada (constancia/título)	Estudios de Doctorado concluido	Doctorado con título	
Publicaciones en Revistas Científicas del investigador principal*	No Publicaciones	Al menos una Publicación como co-autor en revista indizada.	Al menos una Publicación como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.	Más de una Publicación como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.		
Clasificación como investigador en el RENACYT - Investigador principal	No estar registrado	Rostworowski II y III	Rostworowski I	Monge II	Monge I	
Publicaciones en Revistas Científicas de los coinvestigadores	No publica	Al menos un Coinvestigador ha publicado	Al menos el 50% de coinvestigadores han publicado	Todos han Publicado		
Clasificación como investigador en el RENACYT - Coinvestigadores	No está registrado	Al menos un coinvestigador tiene clasificación Rostworowski I, II o III	Al menos un coinvestigador tiene clasificación Monge I o II			
Redes de pertenencia del investigador principal	No tiene investigador principal en redes prestacionales a nivel nacional*	El investigador principal pertenece a redes prestacionales a nivel nacional*				
Redes de pertenencia del co-investigador	Ningún co-investigador pertenece a redes prestacionales a nivel nacional*	Al menos un (01) co-investigador pertenece a redes prestacionales a nivel nacional*				

*Todas las redes excepto Lima y Callao.



B) CALIFICACIÓN DE LA NOTA CONCEPTUAL

Criterios		Pautas para asignar puntaje	Puntaje	(Máximo 30)
Pertinencia de la propuesta	Alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria. ¿Qué tan pertinente es la propuesta para los objetivos de la convocatoria?	0: No adecuado 1: Poco adecuado 2: Adecuado 3: Muy adecuado		(Máximo 3)
Viabilidad de la propuesta	La experiencia del investigador principal o de su equipo en la temática general respalda la implementación de la propuesta. Los resultados previos y la metodología propuesta permiten obtener los resultados esperados.	0: No adecuado 1: Poco adecuado 2: Adecuado 3: Muy adecuado		(Máximo 3)
Calidad metodológica	La propuesta de investigación cuenta con la calidad metodológica para su desarrollo y ejecución.	0: No adecuado 1: Poco adecuado 2: Adecuado 3: Muy adecuado		(Máximo 3)
Relevancia institucional (EsSalud)*	La propuesta es relevante a nivel de la institución (EsSalud), en las prioridades de investigación 2020 - 2022	0: No abarca ningún tema o subtema 3: Abarca tema, pero no subtema 5: Abarca tema y subtema 5: Abarca un tema de emergencia sanitaria		(Máximo 5)
Relevancia extra-institucional**	La propuesta es relevante a nivel de Perú, según las prioridades nacionales de investigación en Salud 2019 - 2023	0: No abarca ningún tema o subtema 1: Abarca tema, pero no subtema 3: Abarca tema y subtema 3: Abarca un tema de emergencia sanitaria		(Máximo 3)
Originalidad o novedad científica	La propuesta es original o novedosa en términos del aporte al nuevo conocimiento en el área que se plantea.	0: No es novedoso 1: Poco novedoso 2: Novedoso 3: Muy novedoso		(Máximo 3)
Motivación	El investigador principal ha presentado una carta de motivación, donde detalla su entusiasmo por el desarrollo de la investigación.	0: Poco motivado 1: Motivado 2: Muy motivado		(Máximo 2)
Diversidad genero	La propuesta incluye investigadores de ambos sexos.	0: Todos los investigadores son de un solo sexo 1: Ambos sexos 2: Paridad		(Máximo 2)
Diversidad en disciplinas	La propuesta incluye investigadores de diferentes disciplinas de las ciencias (profesiones y/o especialidades)	0: Todos los investigadores son de una misma disciplina 2: Algunos		(Máximo 2)



		investigadores son de diferentes disciplinas	
Ética***	La propuesta de investigación se plantea dentro de los aspectos éticos de una investigación clínica	0: La propuesta presenta conflictos éticos relevantes 1: La propuesta contiene conflictos éticos no bien definidos 2: La propuesta no contiene conflictos éticos	(Máximo 2)
Justificación y coherencia	La propuesta de investigación es coherente entre el problema de investigación, la pregunta de investigación, el objetivo y la metodología	0: No es coherente 1: Poco coherente 2: Coherente	(Máximo 2)
TOTAL			



*Proceso de definición de prioridades institucionales de investigación en el Seguro Social de Salud del Perú, 2020-2022 (<https://cmhnaaa.org.pe/ojs/index.php/rcmhnaaa/article/view/665>)

**<https://web.ins.gob.pe/es/investigacion-en-salud/prioridades-de-investigacion>

*Aquellas propuestas que tengan conflictos éticos relevantes serán sometidos a una evaluación por la subgerencia de regulación y gestión de la investigación para definir su pertinencia en el concurso.



.....
Firma y Nombre del Investigador de la DIS
Fecha:

ANEXO N° 7
FICHA DE CALIFICACIÓN DE SEGUNDA FASE (Jurado Calificador)
A) CALIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y EL EQUIPO DE INVESTIGACION

Investigador Principal	PUNTAJE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN					Puntaje
	0	1	2	3	4	
Mayor grado del investigador principal	Título Profesional,	Estudios de Maestría concluida	Magíster (con título), o Especialidad finalizada (constancia/título)	Estudios de Doctorado concluido	Doctorado con título	
Publicaciones en Revistas Científicas del investigador principal*	No Publicaciones	Al menos una Publicación como co-autor en revista indizada.	Al menos una Publicación como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.	Más de una Publicación como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.		
Clasificación como investigador en el RENACYT – Investigador principal	No estar registrado	Rostworowski II y III	Rostworowski I	Monge II	Monge I	
Publicaciones en Revistas Científicas de los Coinvestigadores	No publica	Al menos un Coinvestigador ha publicado	Al menos el 50% de coinvestigadores han publicado	Todos han Publicado		
Clasificación como investigador en el RENACYT - Coinvestigadores	No está registrado	Al menos un coinvestigador tiene clasificación Rostworowski I, II o III	Al menos un coinvestigador tiene clasificación Monge I o II			



B) CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION

Factores a evaluar	Puntaje			Puntaje	
	Criterios de Calificación	2	1		0
Justificación, Originalidad, Relevancia, y Aplicabilidad	a) El protocolo de investigación explica claramente el vacío actual de información.				(Máximo 10)
	b) Justifica claramente la necesidad e importancia de la conducción de investigación en esta área.				
	c) El tema del protocolo de investigación es innovador y creativo: Desarrolla o emplea conceptos, aproximaciones, metodologías, herramientas o tecnologías novedosas				
	d) Explica cómo la aplicación de los resultados tiene el potencial de disminuir los costos, lograr un efecto y cambios en los conceptos, métodos, tecnologías, tratamientos, servicios o intervenciones en ESSALUD.				
	e) Podrán ser utilizados como evidencia para la formulación de políticas institucionales en ESSALUD.				
Metodología	a) Pregunta de investigación adecuadamente planteado				(Máximo 16)
	b) Objetivos				
	c) Diseño metodológico adecuado para el objetivo del estudio.				
	d) Describe en forma clara el universo, población de estudio, las unidades de análisis.				
	e) Criterios de inclusión y exclusión explícitos				
	f) Tamaño muestral justificado apropiadamente				
	g) Diseño muestral adecuado				
	h) Calidad de instrumento de recolección de datos (adecuado para el diseño del estudio, instrumento validado o se especifica el proceso de validación)				
Análisis de datos	a) El plan de análisis identifica claramente las técnicas de análisis estadísticas u otras a utilizar.				(Máximo 6)
	b) Las técnicas de análisis de datos corresponden al tipo de variables, objetivos y diseño del estudio.				
	c) Presenta tablas tentativas de resultados.				
Desarrollo de los aspectos éticos	a) Los aspectos éticos del programa están bien desarrollados; son adecuados a las normas internacionales y se ha considerado cómo abordar la protección de los sujetos humanos.				(Máximo 4)
	b) En caso de requerir Consentimiento Informado, calidad del consentimiento. En caso de no requerirlo, la justificación de porque no se requiere.				
Cronograma y Presupuesto	a) El plan de trabajo presentado es claro y completo, y muestra todas las etapas del estudio. Tiempo coherente y realista para cada etapa				(Máximo 4)
	b) La estructura del presupuesto (los servicios incluidos) es consistente con los objetivos y metodología descrita en el protocolo				
PUNTAJE TOTAL (máximo 40)					



PUNTAJE TOTAL		
	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CALIFICACION DE INVESTIGADORES	10 puntos	
CALIFICACION DE PROPUESTA	40 puntos	
TOTAL	50 PUNTOS	



Firma del jurado: _____

Fecha de calificación: ____/____/____

PUNTAJE TOTAL		
PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE MAXIMO	
	10 puntos	DE
	20 puntos	DE
	30 PUNTOS	TOTAL



Fecha de emisión: _____

Fecha de actualización: _____